

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA

				FECHA DE INICIO TERMINO: 22 DE FEBRERO DE 2017
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-003 2016-00373-00	Dra. DORIS PINZÓN AMADO	FRANCISCO VIDES SAMPER	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP-	7/MARZO/2017
REPARACIÓN DIRECTA 20-001-23-39-001 2016-00130-00	Dra. VIVIANA MERCEDES LÓPEZ RAMOS	KATERINE MILAGROS NAVARRO VERGARA	COPORACIÓN AUTONOMA DEL CESAR-CORPOCESAR-MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	7/MARZO/2017
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-33-003 2016-00122-00	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA	CALIXTO JOSÉ CARRILLO FRAGOSO	ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	7/MARZO/2017
CONTRACTUAL 20-001-23-33-003 2016-00166-00	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA	CONSORCIO MEGAHOSPITALES	DEPARTAMENTO DEL CESAR	7/MARZO/2017

CONSTANCIA: Hoy, VEINTIDOS (22) de FEBRERO de DOS MIL DIECISIETE (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El término para REFORMAR la demanda correrá por DIEZ (10) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA